



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-89594381-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-89594381-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Fiscalización y Control del Instituto Nacional de Alimentos propicia la contratación del Organismo Argentino de Acreditación (OAA).

Que la Coordinación de Compras ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01, los Artículos 14, 17 y 25 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el Artículo 52, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 de la Disposición ONC 62-E/2016, la utilización del procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación simple por exclusividad, modalidad Orden de Compra Abierta, en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2021-99834347-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso.

Que bajo N° GEDO IF-2021-104496505-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del presente proceso de la que surge que no se presentaron ofertas, por lo que corresponde declarar desierto el proceso 66-0049-CDI21.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y por el

Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Adjudicación simple por exclusividad, modalidad Orden de Compra Abierta, 66-0049-CDI21, según lo establecido en Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01, los Artículos 14, 17 y 25 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los Artículos 52, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 de la Disposición ONC 62-E/2016.

ARTÍCULO 2°.- Declárase desierto el proceso 66-0049-CDI21 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

mm